



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0736-R-2022

Huancayo, 28 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 0067-2022-OAJ/UNCP del 09 de febrero 2022, a través del cual la Asesora Jurídica solicita cumplimiento de mandato judicial Expediente N° 3496-2019-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central con Resolución N° 03 de fecha 22 de febrero 2021, emite sentencia N° 104-2021, que resuelve: Declarar fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Federico Isael Montalván Romero contra la Universidad Nacional del Centro del Perú, sobre la pretensión de pago de homologación de remuneraciones e intereses legales. Ordenar al Rector de la UNCP, conforme a sus atribuciones y responsabilidades, cumpla con la homologación de las remuneraciones del demandante con la de los magistrados del Poder Judicial, conforme a las normas de desarrollo del Artículo 53° de la Ley Universitaria N° 23733, y su norma sustitutoria por la condición como docente por los periodos detallados en el octavo considerando, más el pago de los devengados e intereses legales los cuales se liquidarán en etapa de ejecución, según los fundamentos de la presente resolución y bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento;

Que, con fecha 22 de marzo 2021, se emite Resolución N° 04 que resuelve: Declarar consentida la Sentencia N° 104-2021, contenida en la Resolución N° 03 de fecha 22 de febrero 2021, y se requiere al Rector de la UNCP, conforme a sus atribuciones y responsabilidades, cumpla con la homologación de las remuneraciones del demandante con la de los magistrados del Poder Judicial, conforme a las normas de desarrollo del Artículo 53° de la Ley Universitaria N° 23733;

Que, con fecha 26 de enero 2022, mediante Resolución N° 08; se resuelve: Corregir el error material recaído en la Resolución N° 07, de fecha 30 de diciembre 2021, siendo lo correcto: Requierase al Rector de la UNCP, y proceda abonar los devengados e intereses legales calculados mediante el informe pericial N° 0749-2021-OPJ-CSJJU/PJ/RR de fecha 29 de octubre 2021. Realizar las gestiones a efectos del cumplimiento reconocido en la sentencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, la jefe de asesoría jurídica, opina dar cumplimiento a lo ordenado por expediente N°3496-2019-0-1501-JR-LA-01, del Primer Juzgado Especializado de Trabajo, Sede Central, a favor del accionante Federico Isael Montalván Romero, que resuelve se cumpla con efectuar el pago de los devengados e intereses legales calculados mediante el informe pericial N° 0749-2021-OPJ-CSJJU/PJ/RR de fecha 29 de octubre 2021, por la suma de S/ 249,058.51; por ello, y siendo de cumplimiento obligatorio en tanto que las sentencias tienen CALIDAD DE COSA JUZGADA deberá emitirse la resolución correspondiente, posterior a ello remitir el expediente a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP, a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos para el presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según la Ley del Presupuesto del Sector Público; y

De conformidad al Dictamen N° 013-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Resolución N° 08 de fecha 26 de enero 2022, expediente judicial N° 0749-2021-OPJ-CSJJU/PJ/RR, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú el pago de la homologación de las remuneraciones con los devengados e intereses legales, por la suma de **S/ 249,058.51**, a favor de **Federico Isael Montalván Romero**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

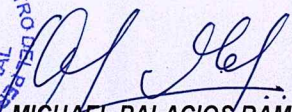
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0736-R-2022

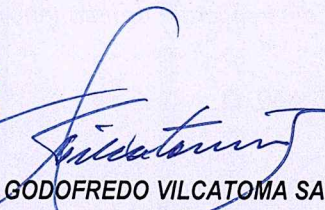
- 2° **DISPONER** que el expediente sea remitido a la comisión de sentencias judiciales de la UNCP a fin de incorporar dicho pago en el cronograma de pagos.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




D^og. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL




D^r. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional/ Asesoría Jurídica/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia/ Unidad de Presupuesto/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/ Primer Juzgado Especializado de Trabajo Sede Central/Interesado/Archivo /ivm.